



VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA

EL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES RECUERDA LA OBLIGACIÓN DE LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares recuerda a las personas propietarias de animales de compañía la obligación de la vacunación antirrábica, con carácter anual, en perros desde los 3 meses de edad, siendo recomendada en gatos y hurones.

Se recuerda a su vez que la identificación individual tiene carácter obligatorio en perros y gatos desde los tres meses de edad, siendo también obligatoria para hurones, conejos y caballos.

En relación a la vacuna de la rabia, indicar que no se podrá vacunar ningún perro que no esté previamente identificado.

La tenencia responsable de los animales de compañía incide tanto en la vida de nuestras mascotas como en la del resto de la familia, por lo que se recuerda a todas las personas propietarias de animales la importancia de mantener al día los tratamientos sanitarios de sus mascotas.

Para más información las personas interesadas tienen a su disposición los siguientes canales municipales:

Concejalía de Medio Ambiente y Movilidad
Servicios Veterinarios Municipales
E-mail: veterinario@ayto-alcaladehenares.es
Tfno. 91.888.33.00
Vía Complutense, 130, 2ª planta